Gobierno de Colombia

IGAC

RESOLUCIÓN No. 1118 **DE 2026**
(07 de septiembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2026-SC"

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 846 de 2021 y la Resolución No. 957 de 2023, modificada por las Resoluciones No. 1963 de 2024 y No. 0043 de 2025, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo con el estudio previo expedido el veintiséis (26) de agosto de 2026, se determinó la necesidad de adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026-SC, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para ejecutar las actividades de adecuación, intervención y preparación técnica requeridas para el cambio de la acometida principal, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y condiciones locativas necesarias para su correcta implementación en las Direcciones Territoriales de Tolima y Cauca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi".*

Que, atendiendo la cuantía del proceso, la modalidad aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($305.382.991) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143326 del 6 de mayo de 2026, Posición Catálogo del Gasto C-0499-1003-9-53105B-0499011-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Sedes Adecuadas – Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del IGAC a nivel nacional, Recurso 10, Fuente Nación, Dependencia 100 Fortalecimiento del modelo de operación del IGAC a nivel nacional, expedido por la Entidad.

1110

RESOLUCIÓN No. DE 2026
(07 de septiembre de 2026)

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso fueron publicados el veintiocho (28) de agosto de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, y estuvieron a disposición de los interesados para formular observaciones hasta el cuatro (04) de septiembre de 2026.

Que, durante el término establecido por la Entidad, no se presentaron observaciones a los documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026-SC.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no será limitado a Mipyme, toda vez que, dentro del plazo establecido en el cronograma, no se recibieron por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

Que los interesados en participar podrán consultar los documentos del proceso en el siguiente enlace.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49603152&isFromPublicArea=True&isModal=False

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026-SC, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para ejecutar las actividades de adecuación, intervención y preparación técnica requeridas para el cambio de la acometida principal, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y condiciones locativas necesarias para su correcta implementación en las Direcciones Territoriales de Tolima y Cauca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi"*. El cronograma del proceso corresponde al publicado en SECOP II y se entiende incorporado al presente acto administrativo. Las fechas allí previstas podrán ser modificadas por la Entidad mediante adenda, de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 2°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3°. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocar a las veedurías ciudadanas para

RESOLUCIÓN No. 1110 **DE 2026**
(07 de septiembre de 2026)

que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Proyectó: José Rafael Moreno Rodriguez, Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT de Gestión Contractual
Mallerly Cárdenas Ballesteros, Coordinadora GIT de Gestión Contractual